

Política

CNE abrió investigación y formuló cargos contra Gustavo Petro y Ricardo Roa, tres personas más y dos partidos por posibles irregularidades en la campaña

La decisión se tomó cinco días después de radicada la ponencia y tras más de cuatro horas de deliberación. La investigación iniciará en firme. Golpe para el presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa, y las directivas de la campaña presidencial.

Redacción Política
8 de octubre de 2024



Aunque este pliego de cargos solo confirma el inicio de la investigación formal contra el Presidente en calidad de candidato y su campaña presidencial, no deja de ser un dolor de cabeza para el hoy presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa. Esto, porque él fue el gerente de la campaña, no tiene fuera y sí podría convertirse en el sacrificado en este proceso administrativo que inicia en firme el CNE. | Foto: Semana

Cinco meses después y luego de múltiples aplazamientos, la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral (CNE) votó este martes 8 de octubre la ponencia de pliego de cargos contra la campaña presidencial de Gustavo Petro, que confirma que el líder de izquierda, al parecer, violó los topes electorales por encima de 5.300 millones de pesos.

Tendencias

- 1. La Conmebol toma decisión de última hora con la sede del juego entre Bolivia y la Selección Colombia
- 2. Las cinco carreras que nadie elige para estudiar, pero tienen salarios millonarios, según la inteligencia artificial
- 3. Según la psicología, las personas amables utilizan cinco frases clave para sacar lo mejor de los demás, tal como Steve Jobs

SEMANA confirmó que la votación del proyecto de pliego de cargos fue de 7-2.

Esta decisión se traduce en un verdadero golpe para Gustavo Petro y su campaña que lo llevó al poder en mayo y junio de 2022, en la primera y segunda vuelta presidencial, respectivamente.

Encuentra aquí lo último en Semana

- 1. "Hoy se ha roto el fuero integral del presidente de la República de Colombia": Gustavo Petro, en alocución tras decisión del CNE
- 2. Predicción de Jaime Bayly señala la posible caída del régimen de Nicolás Maduro a causa de los procesos adelantados por Israel
- 3. Con 'mico' que beneficiará a asesinos y violadores de niños con rebajas de pena, radican proyecto de reforma a la justicia en el Congreso
- 4. Las aterradoras animaciones que predicen la catástrofe que dejaría el...



Contexto: Lo que sigue para el presidente Gustavo Petro tras la formulación de cargos en el CNE. Su defensa no acatará la decisión

5. Aparatoso accidente: acróbatas del circo Hermanos Gasca colisionaron entre ellos en show de motos; todo quedó en video



Gustavo Petro, al parecer, sí violó los topes electorales por encima de 5.300 millones de pesos. | Foto: Semana

Aunque este pliego de cargos solo confirma el inicio de la investigación formal contra el presidente en calidad de candidato y su campaña presidencial, no deja de ser un dolor de cabeza para el hoy presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa. Esto, [porque él fue el gerente de la campaña, no tiene fuero y sí podría convertirse en el sacrificado en este proceso administrativo que inicia en firme el CNE.](#)

Al contrario, si el escenario, al final, no es el mejor para Petro, el Consejo Nacional Electoral compulsaría copias a la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, que adelanta actualmente una investigación por el mismo tema.



Mayoría de magistrados de CNE votó a favor del pliego de cargos contra campaña Petro. | Foto: SEMANA

Además de Petro y Roa, la formulación de cargos de este martes 8 de octubre [compromete a los auditores de la campaña presidencial, María Lucy Soto Caro y Juan Carlos Lemus Gómez.](#) Y los partidos Unión Patriótica y la Colombia Humana.

Después de esta decisión, las partes tendrían 15 días hábiles para rendir descargos y, posteriormente, comenzaría el término probatorio, para lo cual la ley contempla hasta 60 días para que se formulen alegatos y otros 30 para que la Sala Plena del CNE decida finalmente.

Si los tiempos procesales se cumplen, en diciembre de 2024 se tendría que tomar una decisión. [No obstante, como los abogados acuden a todo tipo de estrategias jurídicas para ganar tiempo, el eventual fallo se podría postergar.](#)



Las partes tendrían 15 días hábiles para rendir descargos y, posteriormente, comenzaría el término probatorio, para lo cual la ley contempla hasta 60 días para que se formulen alegatos y otros 30 para que la sala plena del CNE decida finalmente. Foto Guillermo Torres Reina / Semana | Foto: GUILLERMO TORRES REINA

Sin embargo, no se extendería hasta después de junio de 2025, porque en ese mes caducaría el proceso.

SEMANA informó en su momento que, en la primera vuelta, Gustavo Petro quedó a 28 millones de pesos de volarse los topes electorales, según la información que reportó el entonces gerente de la campaña, Ricardo Roa. Y a 13 millones en la segunda vuelta.

Pero las pesquisas del CNE reflejan que eso no sería así. **En la primera vuelta habría violado realmente 3.709 millones de pesos y en la segunda, 1.646.**

Según la ponencia del CNE, son varias las pruebas contundentes contra la campaña de Petro:

1. **La certificación suscrita por Fecode**, mediante la cual se indica que el 3 de mayo de 2022, el comité ejecutivo de la organización sindical aprobó la destinación específica de 500'000.000 de pesos para "la campaña del candidato Gustavo Petro a la Presidencia de la República".
2. **La contribución realizada por el Partido Polo Democrático Alternativo** por 500'000.000 de pesos, cuantía que había sido reportada en el informe inicial y que, misteriosamente, en el informe final se suprimió.



Benjamín Ortiz, Gustavo Petro, Álvaro Hernán Prada. | Foto: FOTO1: SEMANA/FOTO2: AUTOR ANÓNIMO/FOTO3: SEMANA.

3. El CNE tiene las bases de datos reportadas por compañías sobre giros por 30.256 pagos a testigos electorales para la primera vuelta y 5.328 para la segunda vuelta, lo

cual asciende a 931'290.000 y 177'680.000 pesos.

4. Los magistrados tienen los extractos bancarios de la empresa encargada de suministrar los servicios de capacitación y coordinación de testigos electorales, en que se observa un aprovisionamiento de recursos desde la campaña del congreso del Pacto Histórico a la campaña a la presidencia por valor de 202'471.731 pesos, por concepto de **servicios tecnológicos, seguridad de plataformas y capacitaciones** entre el 9 y el 20 de mayo de 2022.

5. Los contratos de **fletamento y facturas electrónicas de los servicios de transporte aéreo** prestados a la campaña de primera y segunda vuelta presidencial, valores que, irregularmente, fueron modificados para no sobrepasar los topes de gastos en las campañas electorales.

6. **Las actas de la Unión Sindical Obrero (USO)** donde se aprobó realizar aportes económicos a la campaña Petro Presidente. Ese dinero no fue reportado por la campaña.

7. La factura electrónica del 16 de junio de 2022, mediante la cual el **gerente de campaña, Ricardo Roa**, pagó la suma de 100'000.000 de pesos por concepto del **evento del cierre** de campaña en el Movistar Arena, la cual no se reportó en la rendición de cuentas.

8. Los informes anuales dictaminados por el revisor fiscal del movimiento Colombia Humana, [mediante los cuales se observan pagos realizados por la suma de 530'579.983 pesos por concepto de transporte, alimentación y logística de testigos electorales.](#)

9. **La factura electrónica del Canal Caracol** que confirma que la campaña presidencial de Gustavo Petro pagó más de 367 millones de pesos en publicidad que no fueron reportados a Cuentas Claras. La factura es proferida por la Dian y se convierte en una de las pruebas más contundentes contra el hoy presidente.



Noticias relacionadas

Gustavo Petro

Pacto histórico

Ricardo Roa

cne

 [Unirme al canal de WhatsApp.com de Semana Noticias](#)



Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí



Descarga la app de Semana noticias disponible en:

 Google play

 Apple store

Noticias Destacadas

Política Vida Moderna Nación Gente Tecnología Economía



Alertan mensaje "anarquista" de Petro: "No hubiera querido que fuera así. Lo advertí, pero no reaccionaron, no pensaron"

| Redacción Nación



Estos son los cinco puntos de la defensa de Petro que se estrellan contra las pruebas del CNE en el pliego de cargos contra su campaña

| Redacción Semana



Jorge Enrique Robledo se despacha contra Petro al asegurar 'golpe de Estado' tras investigación del CNE: "engañar a los colombianos"

| Redacción Semana



Petro reveló su estrategia de defensa tras decisión del CNE contra su campaña y pidió a la Comisión de Acusación revelar todo el expediente

| Redacción Semana



Estas son las pruebas contundentes con las que se enfrenta Gustavo Petro y los directivos de su campaña presidencial en el CNE



"Hoy se ha roto el fuero integral del presidente de la República de Colombia": Gustavo Petro, en alocución tras decisión del CNE



Copyright © 2024
Publicaciones Semana S.A
NIT 860.509.265 -1
ISSN 2745-2794

Síguenos en redes



Nuestras marcas:

Semana Play	El País
Economía	4 Patas
Arcadia	Sostenible
Jet set	Finanzas Personales
Soho	Foros Semana
Fucsia	Semana Rural

Acerca de nosotros:

- Términos de uso
- Política de Tratamiento de Datos
- Términos suscripciones
- Aviso de privacidad
- Política de Riesgos C/ST
- Política SAGRILAFT

Certificación ISSN

TyC Plan de Gobierno

Para notificaciones judiciales

e-mail:
juridica@semana.com

Protección del consumidor



Contáctenos:

Canales de servicio al cliente

Horarios de atención

Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Trabaje con nosotros

Paute con nosotros



Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.